

AVISO DE REFORMA A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD SEGUROS BANRURAL HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Al Comercio y público en general, **SE HACE SABER:** Que conforme a lo resuelto por el Directorio del Banco Central de Honduras, mediante **Resolución No.571-12/2024** de fecha 19 de diciembre de 2024, se autorizó a la sociedad **SEGUROS BANRURAL HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para reformar su Escritura Social y sus Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante la Resolución GRD No.638/03-10-2022 del 3 de octubre de 2022. Modificaciones que atienden lo señalado en el referido Reglamento y que hacen referencia a la incorporación de los principios de Gobierno Corporativo, derechos básicos de los accionistas, comités de apoyo técnico, selección, evaluación y remoción de los miembros del órgano superior, responsabilidades del órgano superior, supervisión de la alta gerencia, así como las facultades y obligaciones del comisario, mismas que se encuentran de conformidad con la legislación vigente aplicable. Que, en cumplimiento de la autorización recibida, mediante instrumento público número 01, de fecha 22 de enero de 2025, autorizado por el notario Leonidas Rosa Suazo, se reformó la escritura de constitución y estatutos de la sociedad **SEGUROS BANRURAL HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su cláusula noveno, décimo y la cláusula décimo quinto que contiene los estatutos sociales en sus artículos nueve (9), trece (13), catorce (14), diecinueve (19), artículo cuarenta (40), cuarenta y dos (42), cincuenta (50), artículo cincuenta y cinco (55), cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (57), sesenta y uno (61), sesenta y dos (62), sesenta y cuatro (64), sesenta y seis (66), sesenta y siete (67), sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69), setenta (70), setenta y uno (71), setenta y dos (72), setenta y tres (73), setenta y cuatro (74); quedando la misma registrada bajo matrícula 2551730 inscripción 95920 en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SEGUROS BANRURAL HONDURAS, SOCIEDAD
ANÓNIMA**

15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6833
Fecha de Presentación: 2023-10-26
Fecha de emisión: 7 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES C Y L, S. DE R.L.
Domicilio: TEGUCIGALPA, MDC, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

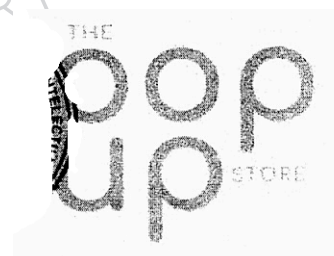
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

THE POP UP STORE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad sobre los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta de productos del hogar y venta de productos de uso personal siendo específicamente accesorios y prendas de vestir, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A 2025

Número de Solicitud: 2023-7750
Fecha de Presentación: 2023-12-06
Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: REYNALDO SABILLON AVILA

Domicilio: Colonia Rubén Darío, calle Pintor López Rodezno #2117, Frente al Campo Scout, contiguo a Llantico FERC, de esta Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO AMILCAR ZUNIGA GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MEDIPLAZA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión, organización y administración de negocios comerciales y establecimientos orientados a la prestación de servicios para la salud humana, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A. 2025